



de la marauebis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

286

Y se ponga en el Libro de Contas de su Magestad para su obsequio
y para su obsequio
y para su obsequio

Visita de Boticas

Y por testimonio de Balthazar fernandez, en. del
D. D. Protonotario, su fha en Madrid, a catorce de Su-
mo de este año, por la que consta haberse aprobado en aque-
llo Tribunal, la Visita de Boticas de mill setecientos
Quarenta y siete, por D. Antonio Castaño y Nuez, en este
Obligado, como Visitador que es de el, Concediendole facultad
para hacer la siguiente, Tanto prohibido por el Sr. Co-
regidor en que se manda se execute dicha Visita de las
Boticas desta Ciudad y su Jurisdic. amplandose en to-
do ala D. D. Justicia, nombrando para su asistencia, a
D. Juan Caraballo, Medico, y D. Joseph Ramirez, Maestro de
Cirujano, hauiendole oydo. Acordo que para que dicha Vi-
sita se practique con la formalidad que siempre se ha acost-
umbrado, nombra por sus Comisarios alon Sr. D. Xpobal de
Lison, Procurador Gen. y D. Pedro Cortes, Cau. de orden de
Calatraba, Reidores, para que con el Sr. Corregidor se valore
por dho. Visitador.

Notaria Don Reynos

Prescritos de el titulo de Notaria de los Reynos, despa-
chado a favor de Geronimo Antonio Medina, su fha, en
Madrid a Nueve y Quatro de Abril, de mill setecientos Qua-
renta y siete, Respondido de D. Agustin de Montiano y
Luyana, su. de Rey, no. 5. La D. D. haueis
de lo oydo. Lo admitis a su No. Acordo se copie en el Libro
de Contas de su Magestad original, con testimonio de acuerdo.

U E